OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2021

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO COMTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES".

RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACION UNISALUD
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, TRES (03) DE MARZO DE 2021

Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones - Invitacion Publica N° 02 de 2021.

Recibidos x

LUZ CLEMENCIA CALDERÓN PASCUAS <GEFLIMITADA@hotmail.com> 10:49 (hace 34 minutos)

para mí

Reciba un cordial saludo de nuestra parte, en aras de participar en la INVITACION PUBLICA No. 02 DE 2021; cuyo objeto es el suministro de medicamentos ambulatorios, insumos y dispositivos médicos contemplados y no contemplados en el plan de beneficios y los ordenados por fallos de tutela para los afiliados de unisalud UPTC y afiliados de acuerdo de voluntades vigentes, nos permitimos informar que para dar cumplimento a satisfacción a cada una de las condiciones que en el proyecto se exige, en lo concerniente a la condición de:(Distribución mínima, municipios incluidos - Garantizar cobertura con puntos de distribución propios) para dar alcance oportuno, permitir un mayor número de oferentes y garantizar la buena ejecución del contrato solicitamos se evalué esta condición y se permita llevar a cabo para los puntos de dispensación alianzas directas con droguerías o dispensarios que cumplan con todos los requisitos exigibles por la resolución 1403 de 2007, resolución 2955 de 2007, decreto 2200 de 2005, decreto 780 de 2016, del ministerio de salud y protección social garantizando el stock y la logística completa, lo anterior con el fin de poder participar en la invitación publica en mención se pueda llegar adjudicar el contrato inicialmente bajo esta modalidad lo que nos permitirá ofrecerles una solución integral para el abastecimiento de medicamentos para el total de la población dispuesta en su proyecto, así durante el periodo de ejecución del mismo iremos dando apertura a puntos propios.

Por otro lado, referente a las condiciones financieras el nivel de endeudamiento (menor o igual al 60%); indicador que no es consecuente con la realidad de las empresas de este sector de la economía, las cuales, estas por ser comercializadoras deben mantener una disponibilidad (stock) de productos, lo cual genera mayores niveles de endeudamiento tanto del sector financiero como de proveedores. El indicador financiero Capital de trabajo demuestra también que la empresa está en capacidad de responder ante cualquier obligación contraída, dado lo anterior deseo se evalué nuevamente este requerimiento y pueda ser modificado a un nivel de endeudamiento a (menor o igual al 66%), esto permitirá a la entidad la pluralidad de oferentes, buscando así su máximo beneficio.

Sin otro particular, quedo atenta ante sus comentarios y esperamos poder estar dentro de sus oferentes licitatorios.

LUZ CLEMENCIA CALDERÓN PASCUAS
Gerente General
Tel. 5407745 - 3482788
Móvil. 312 296 14 84

GRUPO EMPRESARIAL FARMACEUTICO LTDA.
20 YEARS
DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y NO CONTROLADOS
NIT. 830.066.112-1

La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2021

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO COMTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES".

RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACION UNISALUD
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, TRES (03) DE MARZO DE 2021.

observaciones al pliego de condiciones al proceso de referencia, dentro de los requisitos habilitantes de la capacidad financiera la entidad solicita unos índices muy altos, sin embargo, considerando que el año 2020 las empresas han venido en un receso económico por todo el tema la PANDEMIA del COVID-19, por lo cual , exigir niveles tan altos en los índices financieros es restringir la pluralidad de oferentes que efectivamente también puedan cumplir de forma idónea con el objeto contractual.

Con lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a la entidad reducir los índices financieros para que sean más asequibles para los oferentes, todo esto con miras a que la participación de las empresas sea más diversa, ya que para poder cumplir con los requisitos se realizaremos la constitución de una unión temporal a fin de cumplir con el objeto del contrato.

Cordialmente

COOPERATIVA
COOPDISAM O.C
FAVOR NO PRACTICAR
RETEFUENTE
NIT. 900.029.167-2 REG.COMU
No. 25A - 04 - TEL. 743 03

JAVIER HUMBERTO CONTRERAS
Representante Legal COOPDISAM O.

Cra 11 N° 26 – 82
Tel: 7402518 – Cel.: 3114506721-3102761496
coopdisam.oc@hotmail.com
Pasos arriba del Hospital San Rafael

Duitama, marzo 3 de 2021

Señores

REF:

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1- **En el ítem 15.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Distribución mínima, municipios incluidos

El proponente debe ofertar cobertura en los municipios incluidos en la invitación a cotizar, con puntos de distribución propios y debidamente habilitados y/o autorizados (Paipa, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Tunja). Anexo.11 EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN QUE LOS PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN (Paipa, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Tunja) SON PROPIOS Y SE ENCUENTRAN HABILITADOS Y/O AUTORIZADOS AL MOMENTO DE PRESENTAR.

¿ Si bien se solicita que los puntos de dispensación deben ser propios, y entiendo que propios es que no se puede tener subcontratación con farmacias de terceros porque esto sería tercerizar el servicio, propongo que para un mejor servicio de los usuarios de un régimen especial como son los de UNISALUD EPS , se personalice o sea exclusivo para los usuarios de UNISALUD EPS, y de igual forma se solicite una experiencia en atención farmacéutica en los mismos puntos de dispensación tal y como tenemos muchas empresas prestadoras de servicios en el departamento.

Atentamente.

FAISURE MUÑOZ

Tel 3219944479

Email. Mansure8111@gmail.com

OBSERVACION AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION PUBLICA No. 02 DE 2021

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO COMTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES"

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES (30 PUNTOS) MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS	
Se realizará la ponderación de minimo uno (1) y máximo tres (3) copias de los contratos (**adicionales a los allegados para acreditar la experiencia general**), y/o facturas y/o actas de Liquidación y certificaciones donde se incluya la calificación de satisfacción del servicio, cuyo objeto sea el suministro de medicamentos ambulatorios, insumos y dispositivos médicos, incluidos en el plan de beneficios en salud, en el marco del modelo integral de atención en salud a EPS, EPSS, Regímenes especiales o de Excepción. En caso que se tenga mala calificación dicho contrato no será teniendo en cuenta. Contratos que deberán estar registrados en el RUP en los códigos UNPCS solicitados. La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a los siguientes criterios; ➢ Entre 24 meses y 36 meses de experiencia acredita = **10 puntos**. ➢ Entre 37 meses y 60 meses de experiencia acreditada = **20 puntos.** ➢ Más de 61 meses de experiencia = **30 puntos.** **Nota1:** En todo caso deberá adjuntar copia de los contratos y/o actas de terminación y/o certificaciones y/o liquidación o documentos de finalización. **ANEXO 3A**	**30 PUNTOS**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES (30 PUNTOS) MEDIAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS	
Se realizará la ponderación de mínimo (1) y máximo tres (3) copias de contratos ADICIONALES, a los señalados para acreditación de experiencia general, cuyo objeto sea o incluya el suministro de medicamentos **NO contemplados en el Plan de Beneficios en Salud** a EPS, EPSS, Regímenes especiales o de Excepción, mediante contratos y certificaciones de las entidades contratantes y certificaciones al objeto de la presente invitación de acuerdo a lo siguiente: evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a los siguientes criterios; ➢ Entre 24 meses y 36 meses de experiencia acredita = **10 puntos**. ➢ Entre 37 meses y 60 meses de experiencia acreditada = **20 puntos.**	**30 PUNTOS**

Escaneado con CamS

Mundo Integral de Suministros Médico Quirúrgicos S.A.S
Mercadeo y Distribución
Medicamentos y Productos Medico Quirúrgicos
Medicina Alternativa Orto Molecular.
Medicina Deportiva

SOLICITUD O ACLARACION

Creo que la evaluación esta errada al calificarla por MESES o tiempo en cumplimiento, tanto en medicamentos incluidos en el plan de beneficios como en medicamentos NO incluidos en el plan de beneficios, esto por los siguientes motivos:

1- En el registro único de proponentes (RUP) en ningún lado especifica la experiencia en tiempo, esto se cuantifica en SMMLV.
2- Si se anexan mínimo 1 y máximo 3 contratos como puedo obtener 30 puntos si todas las entidades (EPS.) realizan contratos por 1 año, no es coherente.
3- Revisando el pliego de condiciones del año inmediatamente anterior esto fue implementado para la vigencia actual. Y si se quiere realizar un cambio para calificar la experiencia creo que tiene demasiada incoherencia.
4- Si se pretende solicitar es contratos que cumplan con estas condiciones entonces deberían eliminar la solicitud del registro único de proponentes (RUP) para poder cumplir con la experiencia especifica.

Creo que se debe calificar por el monto del contrato que es un valor bastante alto y no por meses, o eliminar la solicitud del registro único de proponentes (RUP) que en ningún lado certifica experiencia en meses y anexar máximo 6 contratos para poder obtener 30 puntos.

Bogotá, marzo 3 de 2021

Muchas gracias

Cordialmente,

HENRY GUTIERREZ

Representante legal

MUNDO INTEGRAL DE SUMINIS...
MÉDICO QUIRÚRGICOS S.A
NIT. 901.272.118 - 5
322 360 5912

Donde H... ...mento ahí se lo Entregaremos

Escaneado con CamS

Tunja 09 de marzo de 2021

Señores

OFICINA DE CONTRATACION

UNISALUD – UPTC

TUNJA

ASUNTO: MODIFICACION O ADENDA A CRONOGRAMA INVITACION PUBLICA No. 02 DE 2021.

Respetados Señores:

Cordial Saludo.

Por medio de la presente solicitamos respetuosamente modificar y ampliar la fecha y plazo estipulada en el Cronograma correspondiente a la INVITACION PUBLICA No. 02 DE 2021 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOSCONTEMPLADOS, NO COMTEMPLADOS EN EL MECANISMO DE PROTECCIÓN ESPECIFICA DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES." En razón a que el mismo no se ha desarrollado conforme a lo establecido según publicación del PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES de la Invitación Publica en mención, por lo anterior nos permitimos solicitar a ustedes sirvan ampliar el plazo en lo relacionado a los siguientes Ítems:

Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliego	**Lunes Ocho (08) de Marzo de 2021.** Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal** del proceso:	**Lunes Ocho (08) de Marzo de 2021** Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	**Miércoles Diez (10) de Marzo de 2021 hasta las 10:00 am.** Los interesados remitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	**Viernes Doce (12) de Marzo de 2021.** Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.

Lo anterior con el fin de contar con el tiempo suficiente para realizar un estudio objetivo y responsable del PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES de la Invitación No.002 de 2021, y se permita realizar las respectivas observaciones que puedan surgir una vez publicado y revisado, dado el pliego definitivo, dado a la hora y fecha de esta carta (09/03/2021 – 10:08 pm), no ha sido publicado en la Pagina WEB de la UPTC y acorde a lo establecido en el cronograma debió haber sido publicado el día de ayer 08/03/2021.

Atentamente.

LUIS ARIANO YOUNG SILVA
GERENTE
ALIANZA PHARMAS S.A.S
TUNJA

CALLE 27 No. 10-19 PISO 1 - INTERIOR 1
TUNJA – BOYACA
CELULAR: 3203924351
gerenciaalianzapharmassas@gmail.com

CALLE 27 No. 10-19 PISO 1 - INTERIOR 1
TUNJA – BOYACA
CELULAR: 3203924351
Email: gerenciaalianzapharmassas@gmail.com

CALLE 27 No. 10-19 PISO 1 - INTERIOR 1
TUNJA – BOYACA
CELULAR: 3203924351
gerenciaalianzapharmassas@gmail.com